

## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
Departamento de Vivienda Social

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA  SI  NO  
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA  SI  NO

OBRA MENOR  AMPLIACION MAYOR A 100 M2  REPARACION  
 OBRA NUEVA  ALTERACION  RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
PUENTE ALTO

**REGIÓN : METROPOLITANA**

Urbano  Rural

NUMERO DE RESOLUCIÓN

32

FECHA DE APROBACIÓN

21 ABR. 2016

ROL S.I.I.

3029-1

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° MP. / 201518269
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2445 de fecha 06/06/2009
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de ----- ubicado en calle/avenida/ camino CALETA AGUA DULCE N° 949 -----, Lote N° 15, Manzana 6 Localidad o Loteo VILLA LAS CALETAS LOTE 2 - A ETAPA 1, Sector -----, Zona H1 del Plan Regulador COMUNAL, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° MP. / 201518269
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 14027/2011, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: DFL N°2 DE 1959
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:-----

**5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
<b>PATRICIA AUDOLIA LAPORTE SANHUEZA</b>			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.		
<b>DIEGO ANDRES PITTERS ROJAS</b>			
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.		
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.		
<b>ALEJANDRO SOLAR DOMINGUEZ</b>			

21 ABR. 2016

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
P.O.M.V.S	205	15.09.2011

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> Art. 2.1.25. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
<input type="checkbox"/> Art. 2.1.33. OGUC	CLASE ART. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA ART. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES Art. 2.1.28. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> OTROS	(especificar)		

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	45,83 + 19,68		65,51
S. EDIFICADA TOTAL	45,83 + 19,68		65,51
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	102,4062		

7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,90	0,63	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	50%	29,43%
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	2.6.3 O.g.u.c.	5.35 M (cumple)	ADOSAMIENTO	40%	No Considera
RASANTES	2.6.3 O.g.u.c.	70 ° Cumple	ANTEJARDIN	2.0 M	2.0 M
DISTANCIAMIENTOS	2.6.3 O.g.u.c.	> 3.00 M			

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGERÁ EL PROYECTO

- D.F.L.- N°2 de 1959       Beneficio Fusión Art. 63 LGUC  
 Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC       Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC  
 Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC       Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

- Art. 121     Art. 122     Art. 123     Art. 124     Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO

- TODO     PART     NO

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	-
LOCALES COMERCIALES	-	ESTACIONAMIENTOS	-
OTRO (ESPECIFICAR)			-

21 ABR. 2016

**7.5.-PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN	M2	
	<b>E4</b>	<b>19,68</b>	
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)			<b>\$ 1.687.225</b>
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 20.401</b> (5%)
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	<b>201600005880</b>	FECHA <b>17-02-2016</b>
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA

PLANO	CONTENIDO
1 de 2	Se Reemplaza Lámina De Planimetría De Arquitectura (original 1 De 1)
2 de 2	Se Agrega Lamina, Correspondiente a Áreas Modificadas.

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En virtud de lo establecido en el Artículo 6.1.11 de la O.G.U.C. en el presente permiso solo fueron aplicadas las disposiciones del Plan Regulador referentes al Uso de Suelo, Zona de Riesgo o Protección y Declaratorias de Utilidad Pública, además de las normas de Habitabilidad, Seguridad, Estabilidad e Instalaciones Domiciliarias de Electricidad, Gas y Agua Potable cuando corresponda, según lo establecido en el Art. 5.1.4 2-A de la O.G.U.C. para Permiso de Obra Menor de Vivienda Social.
- 3.- En atención a la Ley Nº 20.016 de fecha 25/08/05, Ley Nº 18.695 Orgánica de Municipalidades modificada por Ley Nº 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5º del Art. 116º de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 4.- De acuerdo a tasación efectuada por la Dirección de Obras, la presente vivienda, incluyendo la ampliación que se aprueba en este Permiso, sobrepasa el rango de 400 UF, por lo tanto una vez recibida la obra perderá la calidad de vivienda social.
- 5.- Se autoriza la modificación de P.O.M.V.S Nº 205 de fecha 15/09/2011, por concepto de la modificación de superficie de la ampliación aprobada, se elimina superficie anterior aprobada y se aprueba nuevo metraje solicitado.
- 6.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados, junto con adjuntar los Certificados de las Instalaciones correspondientes.
- 7.- Para acogerse al D.F.L. Nº 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162º de la L.G.U.C.

**DESGLOSE DE SUPERFICIES**

CANTIDAD	DESTINO	SUPERFICIE POR PISO (M2)					TOTAL			
		UNI.	PISOS	1	2	3		4	5	
	VIVIENDA			6,56	13,12				19,68	19,68 m2
	TERRENO	102,4062		6,56	13,12				19,68	19,68

Nº PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	Nº REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
P.E. Nº 148 DE FECHA 15/12/1992	45,83	R.F. Nº 02 DE FECHA 01/02/1993	45,83 m2
POMVS Nº 205 DE FECHA 15/09/2011	16,50	-	
PRESENTE SOLICITUD	-16,50	-	
PRESENTE SOLICITUD	19,68	-	
<b>SUP. TOTAL</b>	<b>65,51 m2</b>	<b>SUP. TOTAL</b>	<b>45,83 m2</b>

  
**JUAN CARLOS GATICA OSORIO**  
**ARQUITECTO**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE VIVIENDA SOCIAL Y REGULARIZACIÓN**

  
**MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

**21 ABR. 2016**

DISTRIBUCIÓN:  
 -INTERESADO  
 -OFICINA DE PARTES  
 -VIVIENDA SOCIAL DOM  
 -ARCHIVO  
 -INE